Siendo las_____del dia 26 del mes AGOSTO del año 2026 en el municipio de BUENAVENTURA del departamento VALLE DEL CAUCA , se reunieron los ciudadanos residentes en el mismo, que manifestaron previamente su interés de participar en el comité de control social o veeduría ciudadana, con el objetivo principal de realizar control social a los servicios de primera infancia del ICBF.

1. Información general:

Nombre de la EAS (operador de los servicios) FUNDACION FUNDACOBA

Número de contrato de la EAS (operador de servicios): 76010152026

Modalidad de atención[1] (registre la modalidad a la que se le realizará control social): HCB COMUNITARIO

Se le realizará control social a los servicios que presta el operador desde el día 3 del mes AGOSTO del año 2026 hasta el dia 31 del mes OCTUBRE del año 2026

2. Integrantes del comité de control social o de la veeduría ciudadana:

Nro	Nombre de la UDS / UA / UCA[2]	Nombre y apellidos	Documento de Identificación	Correo electrónico	Número Celular o Fijo	Firma
1	La Casita	Valerin Garcia	1111748538	Anmyge hurtado @gmail.com	318237 4801	Valerin G
2	La Casita	Yina mina	1111792481		311372 7454	Yina M.
3	La Casita	Olga Hurtado	1111763005		317 24781 61	Olga
4	La casita	Olga Hurtado	1111763005		3174781 61	Olga
5	La casita	Elmina	1111803 034		316 803 4194	Elmina
6	Casita	Yesica	1107101622		3187401169	Yesica

[1] El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con cuatro modalidades de atención: (1) Comunitaria; (2) Familiar; (3) Institucional; (4) Propia e intercultural. La información sobre cada modalidad de atención se encuentra en los manuales operativos del ICBF publicados en el Portal Web del ICBF.

[2] Unidad de servicios / Unidad de atención / Unidad comunitaria de atención.

7	Comité	Michel C	1007946 640		350 243 5974	Michel
8	La Comité	Valeria G				Vo
9	La Comité	Yiny Montaño	1151440 529		3117659 57	Yiny
10	La Comité	Maribel C.	1151447 58		3172726 43	Maribel.
11	La Comité	Anny Rodrigo	1007516 873		3635476	Anny.
12						
13						

SUGERENCIA DE PUNTOS A TRATAR O SOCIALIZAR EN LA REUNIÓN:

1. ¿A qué se le realizará control social?
2. Algunas de las funciones del comité de control social o la veeduría ciudadana[3] (ver *Ley 850 de 2003*, que reglamenta este mecanismo de participación y se encuentra publicada en internet).
3. Designación de un(a) **representante** y **secretaria(o)**.
4. Definición de la próxima reunión del comité de control social para la construcción del plan de acción enfocado en la realización del control social a los servicios de la primera infancia.[2]
5. Definición de compromisos o tareas.
6. Cierre: lectura y aprobación de la presente acta de conformación para hacer el control social a los servicios de la primera infancia.

Ver orientaciones para el desarrollo de los puntos 2 y 3. NOTA: se sugiere revisar la "Guía de participación ciudadana para los servicios de primera infancia", que incluye información sobre la participación ciudadana y el control social a la atención prestada por los operadores de servicios a las niñas, niños y mujeres en estado de gestación.

3. Designación de un(a) representante/presidente o líder y secretaria(o).

Se designó, mediante votación de la mayoría, como representante/presidente(a) o líder a Valeria Michel Garcia Vargas y como secretaria(o) a Yiny Marcela Mena Mino.

4. Definición de la próxima reunión en la que se construirá el plan de acción.

Se acordó que la próxima reunión para construir el plan de acción del comité o la veeduría se llevará a cabo el día 26 del mes SEPTIEMBRE del año 2026 en M. C La Casita.
(Si la reunión se realizará **presencial** incluir el lugar. Si la reunión se realizará **virtual** incluir el nombre

[3] Ver la última página de este documento.

de la ejecución se pueden usar aplicaciones como WhatsApp, Zoom, Teams, entre otras, para reuniones virtuales o híbridas)

8. Definición de compromisos o tareas:

En este punto se debe realizar definición compromisos o tareas iniciales, y acordar las personas que estarán a cargo o encargadas de realizarlas:

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL O DE LA VEEDURIA CIUDADANA	RESPONSABLES	FECHA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO

9. Firma: lectura y aprobación de la presente acta

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS 2 Y 3:

Punto 2 a tratar o socializar: ¿A qué se le realiza control social?

El comité de control social o la veeduría ciudadana que se cree o conforme para hacer control social a los servicios de la primera infancia, puede verificar cualquier tema relacionado con los servicios dirigidos a los niños, las niñas y las mujeres en estado de gestación, con el fin de contribuir a la prestación oportuna y mejoramiento de la calidad en los servicios contratados para la atención de las niñas y los niños de estos servicios. A continuación, se incluyen algunos temas que pueden ser verificados para realizar el control social. Cada comité o veeduría decide a partir de estos temas cuáles realizarles control social, contribuyendo con la identificación de riesgos a los usuarios y a los usuarios durante la ejecución para que se implementen medidas de corrección o prevención.

	¿DE QUÉ SE TRATA?
	Todos los operadores contratados para prestar servicios a la primera infancia deben realizar dos evaluaciones de los servicios contratados por el ICBF: la primera durante el segundo mes de ejecución del contrato, y la segunda dos meses antes de que terminen de prestar los servicios a las niñas, los niños y las mujeres en estado de gestación.
	Los operadores de las áreas que requieren contraparte o valor técnico agregado para control social, se encuentran en la categoría 4 o la 5 de la ficha de contraparte, publicada en internet. Estos operadores para que implementen del ICBF realicen del desarrollo metodológico del proceso de control social dirigido a los comités y veedurías ciudadanas.
	Información sobre el número de niñas y niños que se asigna para prestar la atención y el número de usuarios y usuarias que se están atendiendo.
	Para atender a las niñas, niños y mujeres gestantes

Experiencias pedagógicas	Provocaciones a vivencias para promover del desarrollo y aprendizaje de las niñas y de los niños, así como el bienestar de las mujeres gestantes.
Alimentos	que se sirven en la unidad de servicio (UDS), unidad de atención (UA) o la unidad comunitaria de atención (UCA).
Ración para preparar	Estado, cantidad y lugar de almacenamiento de los alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina) que se entregan.
Dotación	Estado físico y calidad del material didáctico, su cantidad (si es suficiente para el número de niñas, niños y mujeres gestantes). Si se cuenta con literatura infantil (libros o cartillas infantiles), juguetes, materiales.
Espacio físico	Espacios seguros para promover el juego, el arte y la exploración en las niñas y en los niños.

NOTA: estos temas son opcionales, si los miembros del comité o de la veeduría ciudadana identifican otros aspectos para hacer control social a los servicios prestados por el operador los pueden revisar, dejando evidencia por escrito de los resultados de la visita (Ver Formato Verificación y Reporte sobre el Control Social a los Servicios de la Primera Infancia). Es importante resaltar que depende de cada comité decidir a cuáles temas le quieren hacer control social, según la situación del servicio o las necesidades de mejoramiento que se hayan identificado en el mismo.

Punto 3 a tratar o socializar. Algunas funciones del comité o la veeduría ciudadana[4]:

N	FUNCIONES PARA CONSIDERAR
1	Construir el plan de acción para realizar el control social. Ver *formato Plan de acción del comité de control social y la veeduría ciudadana*, publicado en la página Web del ICBF como orientación para construirlo.
2	Contribuir con el establecimiento de un canal o medio de comunicación eficaz con los miembros del comité, y la persona del ICBF enlace de control social.
3	Solicitar capacitación o formación en el centro zonal, regional del ICBF o EAS (operador) sobre los temas relacionados con los servicios del ICBF que necesiten tener claros para realizar el control social.
4	Verificar la calidad de la atención en los servicios de la primera infancia para la garantía de sus derechos. Ver formato acta de *visita y reporte del comité de control social y la veeduría ciudadana*, publicado en la página Web del ICBF.
5	Presentar reportes de forma escrita al centro zonal del ICBF (o regional del ICBF) y la EAS (operador del servicio) sobre las situaciones identificadas durante el control social a los servicios.
6	Realizar reuniones periódicas entre las(os) integrantes del comité. Ver formato acta de *reunión del comité de control social y la veeduría ciudadana*, publicado en la página Web del ICBF.
7	Realizar propuestas para el mejoramiento de los servicios de educación inicial.
8	Encargarse, cuando se considere necesario, de abrir el buzón de sugerencias.
9	Verificar la realización de las dos (2) evaluaciones de satisfacción (como mínimo) que debe realizar la EAS y realizar seguimiento a estas.

[4] Ver Ley 850 de 2003, que reglamenta este mecanismo de participación y se encuentra publicada en internet.


BIENVENIDOS
H C
CASITA